

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 024/05. Que en relación con el expediente de Archivo por Mayoría de Edad, del menor J.G.D., hijo de José García Prieto, se acuerda notificar Archivo por Mayoría de Edad en el procedimiento instruido al respecto al mencionado menor.

Granada, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Archivo de Desamparo por Reunificación Familiar, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 053 y 054/06. Que en relación con el expediente de Archivo de Desamparo por Reunificación Familiar de las menores J.F.M. y C.F.M., hijas de Emilio Fernández Santiago, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009, de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Georgiana Petrovici, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009 por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se resuelve provisionalmente el mismo, del menor G.A.P., expediente núm. 352-2009-00005561-1.

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009 de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Georgiana Petrovici, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de fecha 15 de octubre de 2009, por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se resuelve provisionalmente el mismo, del menor A.F.S., expediente núm. 352-2009-00002037-1.

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor J.G.T., don Juan García López, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

- 1.º Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a J.G.T.
- 2.º Declarar la situación provisional de desamparo de J.G.T. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
- 3.º Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Unidad Familiar núm. 3 de Ayamonte.
- 4.º El menor podrá recibir visitas de sus familiares y allegados en el Centro, los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
- 5.º Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.
- 6.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 27 de noviembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Notificación de la Resolución de 5.11.09, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería

para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, modificando la medida de acogimiento de permanente a preadoptivo del menor J.A.B.R., con núm. de expediente 1997/41/794, acuerda instar su adopción ante el órgano judicial competente.

Nombre y apellidos: Don José Bueno Soler y doña Josefa Rojas San José.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Bueno Soler y doña Josefa Rojas San José u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, ha acordado en el expediente de protección 1997/41/794, el cese del acogimiento permanente y la constitución del acogimiento preadoptivo, instando la solicitud de adopción del menor J.A.B.R. conforme al art. 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de dos meses sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.

Notificación del acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla por el que se inicia, en fecha de 26.10.09, el procedimiento de desamparo, en relación a la menor A.A.D. con núm. de expediente de protección DPSE 352-2004-658.

Nombre y apellidos: Don Nebus Amedov y doña M.^a del Carmen Domínguez Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Nebus Amedov y doña M.^a del Carmen Domínguez Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo respecto a la menor con núm. de expediente DPSE- 352-2004-658.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones o documentación que estime precedentes y, en su caso, proponer prueba.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Notificación de la resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, acuerda formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado correspondiente en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-0095 y 352-2008-41-3131.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Romero Orellana y don Francisco Cala Parrilla.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Romero Orellana y don Francisco Cala Parrilla en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), así como el art. 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado formular ante el Juzgado correspondiente, propuesta previa de adopción de los menores con expediente de protección núm. 352-2007-41-0095 y 352-2008-41-3131.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que, conforme al art. 781 de la LEC, los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el Tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de Ayuntamiento de Beas de Granada, de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 3531/2009).

El Ayuntamiento de Beas de Granada en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2009, acordó iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de escudo y bandera municipales como símbolos, gráfico y vexilológico respectivamente, de Beas de Granada.